

**KULTURA SAILA**

Hizkuntza Politikarako Sailburuordetza  
*Euskara Sustatzeko Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE CULTURA**

Viceconsejería de Política Lingüística  
*Dirección de Promoción del Euskara*

“NORMALIZACIÓN DE LA TOPONIMIA URBANA DE BIZKAIA A ESCALA 1:5000 Y  
HOMOGENEIZACIÓN DE LOS MAPAS LÍMITROFES DE ÁLAVA, BIZKAIA Y GIPUZKOA ENTRE SÍ”

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

- 1.- Introducción
- 2.- Tareas
- 3.- Seguimiento y control
- 4.- Ubicación del servicio
- 5.- Lugar donde se entregarán las prestaciones

## 1.- INTRODUCCIÓN

La Toponimia es uno de los aspectos más importantes del trabajo cartográfico. "Topónimo" es la palabra o grupo de palabras que identifica cualquier detalle de un mapa. Un mapa correcto en toponimia es aquel que conserva el patrimonio histórico, cultural y artístico que conllevan los topónimos, definidos por su etimología, su evolución y su relación con el medio geográfico.

Existe una necesidad urgente de recopilar y analizar la toponimia de la Comunidad Autónoma Vasca por dos razones:

- Es fundamental afrontar el problema de la falta de unificación en torno a los topónimos, ya que es frecuente encontrar distintas denominaciones para el mismo lugar en trabajos de cartografía, medios de comunicación, publicaciones (libros de texto, guías...), e incluso en fuentes de la administración o rotulación viaria. Por lo tanto, es muy importante incorporar la toponimia normalizada, es decir, unificada, en la cartografía a diferentes escalas.

### 1.1.- Antecedentes

La Viceconsejería de Política Lingüística comenzó los trabajos de recopilación de la toponimia de la Comunidad Autónoma Vasca el año 1987, con la creación de la base de datos toponímica de Bizkaia; más tarde completó dicha base de datos con los trabajos relativos a toponimia de Gipuzkoa y Álava. Desde entonces ha seguido actualizando y corrigiendo la base de datos ininterrumpidamente.

Asimismo, el Consejo de Gobierno aprobó y asumió el Plan General de Promoción del Uso del Euskera el 28 de julio de 1998, donde, entre otras cuestiones, se reconoce la necesidad de recopilar la toponimia. Con el fin de llevar a cabo lo dispuesto en el Plan, la Comisión Especial de Toponimia aprobó el *Plan de actuación de toponimia 1999-2003*, y, como consecuencia, se llevó a cabo un trabajo de revisión y actualización de la toponimia de Bizkaia. Para normalizar el trabajo, la Viceconsejería de Política Lingüística y Euskaltzaindia elaboraron y fijaron conjuntamente una serie de nuevas normas, refrendadas posteriormente por la Comisión de Onomástica de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia. A continuación, se llevó a cabo el trabajo de revisión de la toponimia de los territorios de Álava (2005) y Gipuzkoa (2007). Estos dos últimos trabajos de revisión incluyeron la normalización de la toponimia urbana de los municipios de más de 10.000 habitantes de dichos territorios. Por el contrario, el trabajo de revisión de la toponimia de Bizkaia llevado a cabo el año 2003 no incluyó la normalización de la toponimia urbana. Es por ello que el próximo trabajo que se debe abordar es la normalización de la toponimia urbana de los municipios de más de 10.000 habitantes de Bizkaia, siguiendo lo establecido en este pliego de condiciones. El eje de este trabajo en Bizkaia coincide en líneas generales con los trabajos realizados en Álava y Gipuzkoa; por ello, tanto para la labor de normalización lingüística como para la geográfica, se tomará como referencia la normativa aplicada en los casos anteriores.

Además, el trabajo de normalización de la toponimia de cada uno de los territorios que conforman la CAV ha sido llevado a cabo de forma independiente, cada uno por su lado, por lo que ahora, a través de este contrato, se llevará a cabo la homogeneización de todos aquellos mapas limítrofes entre dichos territorios.

## 2.- TAREAS

-El trabajo de normalización de la toponimia urbana de Bizkaia tendrá las siguientes fases:

### 1.- Trabajo de documentación:

- 1.1.-Recopilación de fuentes documentales: cartografía municipal, selección de hojas web ...
- 1.2.- Obtención de bases cartográficas en la Diputación Foral de Bizkaia.

### 2.-Normalización geográfica:

- 2.1.-Trabajo de adecuación en la cartografía de la Diputación Foral de Bizkaia.
- 2.2.-Introducción en los mapas de la toponimia urbana del año 2007, tomando como base la información obtenida de las fuentes documentales.
- 2.3.-Actualización de los lugares.
- 2.4.-Rotulación en la cartografía a escala 1:5000.
- 2.5.-Elaboración de la carátula de los mapas, siguiendo el formato de los mapas de Álava y Gipuzkoa y actualizando fecha.

### 3.-Normalización lingüística: llevar a cabo la normativización de la toponimia urbana.

### 4.-Otros trabajos:

- 4.1.-Incluir en la base de datos general la versión genérica/unificada de los topónimos de Bizkaia.
- 4.2.-Elaborar pdf-s de todos los mapas en todas las versiones.

-El trabajo de homogeneización de los mapas limítrofes de los territorios de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa entre sí incluye las siguientes tareas:

- 1) Selección de materiales: obtención de los mapas de la recogida oral por territorios.
- 2) Adecuación de la base de datos.
- 3) Selección de las bases cartográficas.
- 4) Homogeneización de los lugares limítrofes.
- 5) Selección de los puntos cartográficos teniendo en cuenta el mapa de la CAV en su totalidad.
- 6) Revisión de los topónimos normalizados en todas las versiones que se recogen en la base de datos (atendiendo a la documentación de los dos territorios limítrofes en cuestión).
- 7) Rotulación de los mapas en sus tres versiones.
- 8) Actualización de la base de datos.

Todos los trabajos de normalización de la toponimia se llevarán a cabo bajo la supervisión de Euskaltzaindia/Real Academia de la Lengua Vasca.

La empresa adjudicataria deberá facilitar a la Viceconsejería de Política Lingüística todos los trabajos derivados de este contrato debidamente incorporados en la base de datos previamente proporcionada. Además, no se podrá introducir ningún cambio en la estructura de la base de datos.

La empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes materiales:

- 1.- Una base actualizada que recoja el resultado del trabajo de normalización de la toponimia urbana de los municipios de Bizkaia de más de 10.000 habitantes y del trabajo de homogeneización de los mapas limítrofes de los territorios de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa entre sí.
- 2.- La cartografía a escala 1:5.000 de los municipios de Bizkaia de más de 10.000 habitantes en soporte informático. Dicha cartografía deberá presentar el logotipo del Gobierno Vasco e incluirá una versión en euskera, otra en castellano y otra general. Asimismo, el soporte informático elegido deberá ser compatible con el Sistema de Información Geográfica del Gobierno Vasco, es decir, ArcView.
- 3.- Informe técnico acerca del trabajo llevado a cabo por la empresa. Dicho informe dará cuenta de la metodología y la documentación utilizada, los criterios aplicados tanto en la selección de los topónimos como en la cartografía. Asimismo, incluirá información detallada acerca del contenido de la base de datos.
- 4.- El resto del material original utilizado para realizar el trabajo: disquetes, CD-s, etc.

La Viceconsejería de Política Lingüística suministrará a la empresa adjudicataria los siguientes materiales:

- Cartografía que recoge el trabajo de campo de Bizkaia llevado a cabo el año 2003.
- Base de datos de la toponimia de la CAV.

### **3.- SEGUIMIENTO Y CONTROL**

La empresa adjudicataria designará un responsable cuyas funciones serán dos: dirigir el proceso completo del trabajo y coordinar todas las tareas del proyecto; asimismo será el interlocutor con la Administración. La Dirección de Promoción del Euskera supervisará el trabajo y hará su seguimiento.

### **4.- UBICACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se desarrollará en la sede de la empresa. En cualquier caso, ambas partes llevarán a cabo cuantas reuniones sean necesarias, con el fin de que la empresa cumpla su cometido de la manera más adecuada posible. Para ello, en ocasiones será necesario desplazarse a la sede que el Gobierno Vasco tiene en Lakua.

### **5.- LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LAS PRESTACIONES**

Gobierno Vasco  
Departamento de Cultura  
Dirección de Promoción del Euskera  
Calle Donostia-San Sebastián 1  
01010 Vitoria -Gasteiz

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo de 2008

Araceli Díaz de Lezana  
Responsable del Servicio de Estandarización